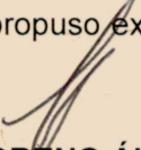




PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JENNIFER ALEXANDRA CORREA RAMÍREZ
DEMANDADO: ADELIO VILLAR MALDONADO
RADICACION: 2017-00391-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que el demandado se notificó personalmente de la demanda y por intermedio de apoderado propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por contestada en término la demanda por parte del demandado, tal y como consta a folios 22 al 43.

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado, obrante a folios 24 y 25, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce a la abogada ANA MARÍA DEL PILAR NAVAS DÍAZ como apoderada del demandado, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 44.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

| | |
|--|-------------|
|  | |
| JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO | |
| La presente providencia se notificó | |
| por ESTADO No. | 92 |
| del | 22 NOV 2017 |
|  LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria | |